

Teleantioquia	TERMINOS DE REFERENCIA	Código: FO-P20-S1-05
		Versión: 02

Medellín, 17 de febrero del 2022

41-2022200244

SÓLICITUD DE COTIZACIONES DPYT 30-2022

SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS, FINANCIADOS CON RECURSOS FUTIC, VIGENCIA 2022

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

CRONOGRAMA	
Fecha de publicación	18/02/2022
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	23/02/2022 hasta las 16:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	01/03/2022 hasta las 11:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de Realización, Producción y Postproducción para los contenidos objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. Según resolución 00025 del 18 de enero de 2022, con las siguientes disponibilidades:

- Disponibilidad 335 programa A una sola voz por valor de \$128.025.040
- Disponibilidad 336 programa L.A. Calle del pueblo por valor de \$207.696.040
- Disponibilidad 337 programa Relatos de viaje por valor de \$193.948.020
- Disponibilidad 338 programa Saber Tver por valor de \$351.859.669
- Disponibilidad 339 programa Su majestad la trova por valor de \$127.969.404

En esta convocatoria podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste:

Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso una casa productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS:

1.1 APORTES TELEANTIOQUIA

El Director, será contratado por Teleantioquia para los contenidos A una sola voz, Relatos de viaje y Su majestad la trova, el resto de personal de realización y producción que conformen el proyecto serán asumidos por la casa productora seleccionada.

Teleantioquia proporcionará el formato para que el proveedor seleccionado desarrolle el manual de estilo, el cual deberá ser aprobado por el Canal, para garantizar la unidad narrativa del contenido, este documento es elaborado en conjunto con el Director y la casa productora.

Teleantioquia elaborará el proceso de closed caption para cada contenido.

El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán usarlas durante la producción y una vez terminada las labores, deben ser devueltas al Canal, si dicha prenda no es devuelta por la casa productora, será descontada de la última factura o servicios que sea prestado, según el valor que aparezca en la factura de compra que posea el Canal.

1.2 ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los contenidos de la presente invitación serán pregrabados en exteriores, y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación y el personal necesario para la producción, los cuales podrán ejecutarse en cualquier municipio del departamento de Antioquia, previa autorización del Canal.

El personal solicitado para cada proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, Teleantioquia estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la casa productora de acuerdo con su formación y experiencia.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, en este caso se evalúa nuevamente y se da respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal, por consiguiente el cambio solo se realizara con autorización únicamente y de forma expresa por parte del Canal.

En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y/o experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La casa productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 1.3 (Recurso Humano) de la presente convocatoria, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrató.

En cada contenido se registrará el personal requerido para la producción y con los valores mínimos que deben contratar a cada talento, cuando se adjudique el proyecto a la casa productora ganadora deberán anexar copia del contrato y el pago de la seguridad social donde conste el valor contratado de dicho talento.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento solicitado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para el apoyo en la realización, producción y posproducción de un excelente contenido.

Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas cámara, horas de edición, horas de graficación, paquete gráfico, música original para cada programa, drone, go pro, planta de energía, iluminación, sonido, amplificador, transporte, alojamiento, alimentación, escenografía (para algunos contenidos), gastos de viaje y todo lo necesario para la grabación de los capítulos fuera y dentro del Área Metropolitana. En la descripción de cada contenido se relacionan las necesidades y los gastos de producción específicos de cada contenido, debiendo relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.

Los vehículos de uso de la casa productora, deberán ser modelos posteriores a 2016, y no deben tener marcas comerciales, si lo requieren deben solicitar por escrito a la Coordinación de Mercadeo de TELEANTIOQUIA, los imanes con el logo del Canal, al correo electrónico mercadeo@TELEANTIOQUIA.com.co.

En caso de requerir música adicional para la serie, se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. TELEANTIOQUIA cuenta con una librería musical y proporcionará unas piezas básicas con lo que se busca unificar la serie, sin embargo, los realizadores podrán complementar la musicalización con piezas como las descritas anteriormente. En caso del que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo que las empresas de gestión colectiva facturen al Canal Regional.

1.3 PAQUETE GRÁFICO

El proveedor deberá entregar render de todas las piezas gráficas, con la especificación de la paleta de colores a utilizar, que ilustre de manera clara y precisa el producto final a entregar. La cotización incluye la entrega del diseño, la elaboración de las piezas gráficas solicitadas, los archivos editables y además la adaptación o los cambios (si se requiere).

La Dirección de Contenidos y Convergencia, conjuntamente con el Líder de Creatividad e Innovación darán aprobación a la propuesta de paquete gráfico que presente la casa productora.

En algunos contenidos, Teleantioquia podrá entregar el paquete gráfico actual, el cual podrá ser modificado por la casa productora, luego de ser aprobado por el área Creativa del Canal.

- NOTA: LOS LOGOS QUE DEBEN ESTAR EN CADA CONTENIDO SERÁN ENTREGADOS POR TELEANTIOQUIA.

ITEM	CANTIDAD
Cabezote	1
Barra de créditos para personajes en estudio	1
Barra de información complementaria	1
Mosca animada	1
Mosca sin animar con el logo del programa	1
Cortinillas para las cuatro secciones de los VTRs	4
Cortinilla para campaña de promoción del programa	1
Pisos o fondos genéricos para los gráficos para textos, shout, fotos y otros elementos gráficos.	5
Créditos finales	1
Nota: Todos los pisos o mascarar para el programa en emisión y las secciones deben ser animadas.	

1.4 MÚSICA ORIGINAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Pista musical principal: 150" segundos	1
2	Versión corta de pista original para cabezote: mínimo 20" Segundos	1
3	Versión de pista original para plataformas digitales: 59" segundos	1
4	Mezcla derivada de música principal para cortinillas: Cantidad 4 de 7" segundos cada una	1
5	Mezcla derivada de música principal para cortinillas: Cantidad 4 de 3" segundos cada una	1
6	Mezcla derivada de música principal con variaciones en tempo y ritmo musical de 60" segundos cada una: cantidad 4	4

La música deberá tener derechos para uso en televisión y múltiples pantallas (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, Spotify), entre otros.

1.5 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Dentro del contenido no podrá hacerse alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales o pauta política. Si para alguna puesta en escena se necesita un artículo específico deberán ser quitadas las etiquetas de las marcas reales y reemplazadas por marcas ficticias.

Para ningún contenido objeto de esta invitación está permitido la aparición de marcas comerciales. Es muy importante el manejo del contenido publicitario y marcas dentro de la realización del programa teniendo en cuenta que la exposición de un producto no puede generar consumo, no se puede mencionar nombre, ni la exposición de la marca; aunque el producto aparezca en el contexto de la escena sin ser utilizado o mencionado por los presentadores, es considerado pauta comercial, por lo tanto en caso de ocurrir será costeadado con cargo a la casa productora conforme al estatuto tarifario de Teleantioquia.

1.5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Cámara 4K (los contenidos que se solicitan)

Tamaño de fotograma: 3840 x 2160

Frecuencia: 29.97 FPS

Relación de aspecto: 16:9

Dispositivo de captura de imagen: 3 CCD de 1/3" o mejor

Elementos de video: 270.000 pixeles o mejor.

Con todos sus componentes (Unidad de Control de Cámara / Panel Remoto de Control / Trípodes / Mandos / Visor / Accesorios)

Juego de lentes intercambiables (Gran angular, Teleobjetivo, Intermedio) de distancia focal fija, en montura tipo bayoneta
Monitoreo externo dependiendo del contenido.

Cámara HD

Resolución: 1920 x 1080i

Audio

Grabación digital PCM.

Frecuencia de muestreo: 48 KHz / 32 KHz.

Cuantización de audio: 16 Bits / 32 Bits.

Capacidad de grabación: Cuatro (4) canales.

Edición

Sala de edición profesional, que permita editar en Alta Definición, y reciba diferentes formatos y resoluciones (HD-UHD), y diferentes codec (. MXF, P2, .MOV,MP4)

La sala debe tener como mínimo las siguientes características técnicas:

- Estación de trabajo.
Procesador Mínimo CORE I5 de 6th Gen
Tipo de Disco SSD o HDD
Mínimo Memoria RAM 16 GB
Tarjeta gráfica recomendada por el sistema de edición a Utilizar
- Monitoreo
Video 24" HD
Audio: 2 MONITORES con control de nivel mínimo de 5"

La sala debe tener como mínimo las siguientes características físicas:

- Área de mínimo 7 m2.
- Aislamiento acústico.
- Sistema de aire acondicionado.

Audio AES-3 48/24, 8 canales

No es admisible la entrega de materiales en archivos MPEG-TS (Transport Stream).

Un computador para visualizar el material grabado y lectura de tarjetas de grabación.
Sistema de visualización con monitor y parlantes.

Teleantioquia no asume como parte de horas de edición la transcodificación por incompatibilidades en los formatos requeridos en los términos de referencia. Es decir si la sala de edición no cuenta con el Codec para exportar el material como se solicita, Teleantioquia no asume el tiempo necesario para esta codificación, dentro de las horas que se consumen por edición

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros para la grabación del video en perfil "FLAT" de modo que permita la aplicación de LUTs, así:

En cámaras Sony: Sony S-log
En cámaras Cannon: C-log
En cámaras Nikón: D750 Flat
En cámaras Panasonic: Lumix s1 (serie s) v-log o Cine-Like
En cámaras Arri: Log C
En cámaras Blackmagic: Modo Film
En dispositivos DJI: D-log

En cámaras que no posean perfiles predeterminados, los parámetros deberán ser así:

Perfil de video: Neutral
DRO: Level 5
Contraste: -3
Saturación: -3
Detalle: +2

Estos parámetros deberán ser equivalentes o similares a perfiles predefinidos en cámaras que no posean perfiles predeterminados.

Los LUTs serán definidos por Teleantioquia para su aplicación en el proyecto.

1.5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Formatos de Entrega
Discos Duros o discos ópticos XDCam (<u>Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2</u>)
Video HD: Formato Contenedor MXF OP1A Compresión: XDCAM HD 4:2:2 1080/60i NTCS (50 Mb/s) Tamaño de fotograma: 1920*1080 Velocidad de fotogramas: 59.94 Hz
Para exportar el material en bruto de las grabaciones en 4k, el proveedor deberá entregar el material con las siguientes especificaciones: Formato Contenedor MXF-OP1A Compresión: AVC HD 4:2:2 INTRA Tamaño de fotograma: 3840*2160 pixeles Velocidad de fotogramas: 29.97FPS
Audio: Frecuencia de muestreo: 48 Khz

Formatos de Entrega

Profundidad de Bits: 16 bfts

Distribución de los canales de audio:

Canal	Contenido	Descripción
1	Mezcla estéreo	L
2		R
3	Banda internacional estéreo (música y efectos)	L
4		R
5	Entrevistas y diálogos	Mono
6	Narración o voz en off	Mono

- Ch1/Ch2 - Mezcla final.
- Ch3 - Voces.
- Ch4-- Ambientes.

- Es deseable que los diálogos se mantengan entre -15dBfs y -12dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a -20dBfs
- Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a -20dBfs
- Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a -40dBfs
- Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a -12dBfs, pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa.

Tanto la mezcla estereofónica final como los canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdown monofónico

El interesado seleccionado deberá entregar a Teleantioquia todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO o discos ópticos XDCam @50Mbps y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final, para los contenidos en HD, y garantizar el flujo en 4k (3840 x 2160), para

los contenidos que así lo requieran. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de imágenes de archivo. El interesado debe suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros, dispositivos de almacenamiento, video grabadora reproductora de discos ópticos XDCAM, entre otros.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual – alta definición versión 7.0**, que se encuentran en documento anexo.

Nota: Una vez seleccionada la casa productora, para cada uno de los contenidos, el supervisor del contrato realizará una visita de inspección a los equipos contratados garantizando así el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas. Se entiende que, con la presentación de la propuesta, la casa productora se acoge a las especificaciones frente a equipos de producción y postproducción.

1.6 ENTREGABLES FINALES DEL COMPONENTE, anexo 1

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar fecha máxima de entrega del último capítulo el 30 de noviembre de 2022 y el programa Saber Tver hasta el 23 de diciembre de 2022, estas fechas las informará Teleantioquia al proponente seleccionado. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra Teleantioquia por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El contenido deberá ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por Teleantioquia.

En el anexo 1, se explica la forma y el contenido que deberá entregarse por cada programa y la entrega final del proyecto.

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Todos los personajes que participan en la grabación de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente diligenciado a TELEANTIOQUIA junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la casa productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres sin excepción, solo las consagradas en la Ley.

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de Teleantioquia, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad.

1.7 OBLIGACIONES

El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.

El objeto deberá ejecutarse con los equipos solicitados y las personas indicadas en la cotización, cualquier cambio que requiera hacerse deberá ser PREVIAMENTE sometida a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán cumplir las mismas condiciones que los equipos y las personas señaladas en la cotización.

El interesado deberá tener la disponibilidad y la capacidad para realizar eventos simultáneos por lo que deberá contar con la cantidad de equipos y operadores para cada uno de ellos, en caso de requerirse así por TELEANTIOQUIA.

Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.

1.7.1 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El contratista deberá poner en práctica los protocolos de bioseguridad, que garanticen el bienestar de todo el personal.
- El proveedor debe tener domicilio en la ciudad de Medellín o Área Metropolitana, éste podrá ser visitado sin previo aviso en caso de que el Canal lo considere necesario.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas y notificadas.
- Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- EL CONTRATISTA es responsable de instruir a los conductores acerca de tomar medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, cumpliendo con lo señalado en las normas de tránsito.
- Dar aplicación a la resolución 3068 del 15 de octubre de 2014, mediante la cual se establece el formato único de extracto del contrato- FUEC, para los contratos del servicio de transporte especial y demás disposiciones de ley inherentes a la prestación de este servicio.
- El contratista deberá acreditar, mantener y supervisar que estén vigentes la totalidad de documentos exigidos por los organismos de tránsito y transporte para prestar el servicio público de transporte especial, tanto para la empresa, el vehículo y el conductor, como son: resolución de habilitación, licencia de tránsito de acuerdo con el vehículo solicitado, seguro obligatorio, licencia de conducción, revisión técnico mecánica y de gases, entre otros.
- Velar por el mantenimiento y buen estado de funcionamiento y aseo del vehículo asignado para la prestación del servicio.
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- El servicio de transporte no podrá verse interrumpido por el no pago oportuno a los conductores y/o dueños de los vehículos.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- Dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por la Ley 1503 de 2011 y demás normas que las reglamente, modifique, complemente o adicione; expedidas por el Ministerio de Transporte.

- Los conductores deberán tener conocimiento de la geografía del departamento de Antioquia y del Área Metropolitana a la hora de prestar el servicio.
- Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.
- Si se presentará una sanción o multa por servicios prestados al Canal, será de responsabilidad absoluta de la empresa transportadora contratista. No obstante, el contratista, en caso que la responsabilidad sea del Canal, podrá solicitar la revisión del asunto presentando las evidencias de su solicitud, y el Canal analizará la situación puntal para determinar la responsabilidad correspondiente.
- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a TELEANTIOQUIA.

1.8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes colombianas consagran.

En el caso que Teleantioquia observe hechos constituidos de corrupción por parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

1.9 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

2. COMPONENTES

Nombre del programa	Número de capítulos	Techo presupuestal
A una sola voz	16	\$128.025.040 más IVA
L.A. Calle del pueblo	20	\$207.696.040 más IVA
Relatos de viaje	10	\$193.948.020 más IVA
Saber Tver	39	\$351.859.669 más IVA
Su majestad la trova	12	\$127.969.404 más IVA

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

2.1 A UNA SOLA VOZ

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "A una sola voz" durante la vigencia 2022.

Alcance del objeto

Número de capítulos	16
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$128.025.040 más IVA.
Valor capítulo:	\$8.001.565 más IVA
Flujo de trabajo:	4K

Idea central o storyline: Serie documental que a través de las voces de muchas mujeres nos ayuda a entender esa construcción social de ser mujer en una sociedad tradicional como la antioqueña.

Sinopsis y descripción del producto: A una sola voz plantea una conversación entre distintas mujeres, en la que exponen sus puntos de vista acerca de temas que les preocupan o las afectan, y cómo estos siguen siendo, aún hoy, una desventaja para sus proyectos de vida. La seguridad, la salud, la carga de trabajo vs la maternidad, su remuneración económica, su constitución física, la explotación física y la dificultad de decidir libremente sobre su cuerpo, son solo algunos de los temas sobre los que las mujeres reflexionan.

Pero no todo es frustración. También expresan sus alegrías frente a sus propios logros, no sólo desde su perspectiva individual sino desde el cambio que estos han brindado a otras mujeres, generándoles nuevas oportunidades y diferentes retos.

Estrategia multiplataforma:

- Fuera de género: 10 piezas digitales, en diferente formato, sobre historias de trabajos desarrollados por mujeres que normalmente son ejecutados por hombres.
- La serie será alojada en el sitio web del canal para visualización posterior a la emisión.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Realizador	1	6 meses	\$3.605.000	\$21.360.000
Productor	1	6 meses	\$3.605.000	\$21.360.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara Área metropolitana (10 programas)	24 horas
Cámara fuera del Área metropolitana (6 programas)	32 horas
Postproducción	40 horas
Paquete gráfico	1
Música original	1
Gastos de viaje (hoteles, alimentación)	6 capítulos
Transporte personal de producción y realización	16 capítulos
Alimentación para la jornada de grabación (6 programas) (2 días)	5 personas
Caja menor y disco duro 1 Tera	

2.2 L.A. Calle del pueblo

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "L.A. Calle del pueblo" durante la vigencia 2022.

Alcance del objeto

Número de capítulos: 20
 Duración de capítulo: 24 minutos
 Techo del presupuesto: \$207.696.040 más IVA.
 Valor capítulo: \$10.384.802 más IVA
 Flujo de trabajo: HD

Idea central o storyline: Luis Alirio Calle es un reconocido periodista antioqueño que hace honor a su apellido y recorre las regiones del Departamento de Antioquia para sentarse en cualquier lugar y conversar con aquellos que quieran contarle su historia y hablar sobre el futuro de sus regiones.

Sinopsis y descripción del producto: Luis Alirio Calle es uno de los periodistas más reconocidos del Departamento de Antioquia que relató algunos de los hechos más importantes de la historia reciente de Colombia. Fuera de ser un gran narrador tiene un don que lo hace aún más especial. Por alguna razón, su presencia en cualquier calle es motivo de admiración y revuelo y la gente cuando lo ve, inmediatamente comienza a contarle sus historias, penas, alegrías o angustias.

En esta ocasión, y casi a modo de experimento, visitará diferentes regiones para sentarse en cualquier lugar y esperar a las personas que quieran acercarse y conversar con él. Diálogos que nos mostrarán quiénes somos, cuáles son nuestras preocupaciones y necesidades y qué nos hace alegrar la vida. Luis Alirio aprovechará la oportunidad para hablar con sus nuevos amigos sobre cómo ven el presente y el futuro de sus regiones y qué ideas se les ocurre para lograr lo que tanto anhelan.

Estrategia digital

- 20 podcast, con apartes de las historias encontradas en los recorridos de Luis Alirio.
- La serie será alojada en el sitio web del canal para visualización posterior a la emisión.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	20 capítulos	\$1.935.413	\$38.708.260
Director	1	20 capítulos	\$1.935.413	\$38.708.260
Realizador	1	6 meses	\$3.605.000	\$21.360.000
Productor	1	6 meses	\$3.605.000	\$21.360.000

El proveedor ganador debe contratar para el perfil de presentador a Luis Alirio Calle Muñoz. Periodista egresado de la facultad de Comunicación Social de la Universidad Pontificia Bolivariana, con más de 40 años de experiencia como reportero, periodista o escritor en medios como prensa, radio y televisión.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara fuera del Área metropolitana	16 horas
Postproducción	16 horas
Graficación	8 horas
Paquete gráfico	1
Música original	1
Hoteles (un día)	5 capítulos
Alimentación	20 capítulos
Transporte personal de producción y realización	20 capítulos
Caja menor y disco duro 1 Tera	

2.3 Relatos de viaje

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Relatos de viaje" durante la vigencia 2022.

Alcance del objeto

Número de capítulos:	10
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$193.948.020 más IVA.
Valor capítulo:	\$19.394.802 más IVA
Flujo de trabajo:	4K

Idea central o storyline: Un personaje viaja a los sitios más alejados de la geografía antioqueña, con el fin de realizar una conexión humana, espiritual y conceptual con el sitio, a fin de encontrar los vínculos de las diferentes culturas y formas de ver la vida y el mundo que hacen parte del departamento.

Sinopsis y descripción del producto: Un personaje (músico, poeta, artista) hace un recorrido utilizando toda clase de transportes, para llegar a donde presuntamente nunca ha llegado o muy pocas veces, una cámara antes. En ese sitio permanecerá por un periodo en el que, a partir de su sensibilidad, nos hará sentir la riqueza del territorio, la diversidad del entorno y las vivencias de las personas que lo pueblan. Con esos elementos, el personaje permanentemente reflexionará sobre lo que somos y podremos ser como región y como país, al tiempo que con su arte intentará crear un vínculo con todos los elementos que encuentra al paso y su sentir como colombiano.

Estrategia digital

- 10 videoblog tipo reel, para Instagram, mostrando el detrás de cámaras de la llegada del equipo de producción al lugar de destino final del programa.
- La serie será alojada en el sitio web del canal para visualización posterior a la emisión.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	10 capítulos	\$1.247.000	\$12.470.000
Investigador	1	10 capítulos	\$303.000	\$3.030.000
Productor	1	6 meses	\$3.605.000	\$21.360.000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara fuera del Área metropolitana	56 horas
Go pro	10 capítulos
Drone	10 capítulos
Postproducción	32 horas
Graficación	16 horas
Paquete gráfico	1
Música original	1
Hotel	10 capítulos
Alimentación	10 capítulos
Transporte personal de producción y realización	10 capítulos
Transporte (lancha, moto, caballo, etc)	10 capítulos
Caja menor y disco duro 1 Tera	

2.4 Saber Tver

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Saber Tver" durante la vigencia año 2022.

Alcance del objeto

Número de capítulos:	39
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$351.859.669 más IVA.
Valor capítulo:	\$9.022.043 más IVA
Flujo de trabajo:	HD

Idea central o storyline: Este programa es realizado por el Comité Defensor del Televidente, con el objetivo de ofrecerle al telespectador una herramienta de participación en el Canal y abrir a la crítica los contenidos de su oferta de programación, dando respuesta a quejas y comentarios por los contenidos que se emiten por el canal.

Sinopsis y descripción del producto: El espacio del Defensor del Televidente facilita el diálogo permanente entre Teleantioquia y los televidentes del departamento y el país, para reflexionar sobre la programación del Canal, promover y proteger sus derechos y cualificar la interacción del medio de comunicación con la ciudadanía. Para lo cual el programa lleva a través de las pantallas información, series pedagógicas sobre la televisión y otros temas relacionados con los medios de comunicación y su aporte al desarrollo de la sociedad actual.

El programa está conformado por un Comité Defensor integrado por un grupo interdisciplinario de profesionales, elegidos en representación de diversos sectores sociales, constituyéndose así en un importante espacio plural de participación ciudadana cuyo trabajo favorece el fortalecimiento de la misión pública de Teleantioquia.

El Comité da respuesta a las inquietudes de la teleaudiencia presentando contenidos reflexivos pedagógicos sobre la programación del Canal y la labor de comunicación pública que éste desarrolla.

Obligaciones específicas:

- Según Artículo 36 del acuerdo.002 del 2011, la duración mínima semanal es de 30 minutos.
- Para dar cumplimiento al Artículo 12 de la resolución 350 del 2016, y para propender por que se garantice los derechos a la población con discapacidad auditiva, para lo cual por lo menos una (1) vez cada semestre, durante el espacio asignado indicarán si durante el semestre se presentaron peticiones, quejas o sugerencias relacionadas con el objeto de la Resolución 350 de 2016, y las respuestas dadas a los peticionarios

o quejosos; así mismo informarán las acciones desarrolladas por el operador de Televisión Abierta, para el cumplimiento de las medidas de implementación de sistemas de acceso.

- Dos veces al mes se deben de reunir con el comité del defensor del Televidente. En esta reunión con los cinco integrantes del Comité Defensor del Televidente y las personas encargadas de la realización del contenido, se consolida las solicitudes que llegan, se socializan y se planean los temas para los programas, de igual manera se dan respuestas a las inquietudes del televidente que han llegado durante la semana y se visualizan contenidos del Canal de acuerdo a las solicitudes que se tengan que responder. La casa productora debe proveer de un espacio físico para estas reuniones quincenales:
- Para dar cumplimiento al acuerdo 15 del 27 de julio de 2016 de la Junta Administradora Regional de Teleantioquia, se debe incluir entrevistas de los miembros del Comité del Defensor del Televidente.
- El proveedor seleccionado deberá responder a Teleantioquia por la atención oportuna a las quejas, sugerencias o reclamos que escriben al correo electrónico defensor@teleantioquia.com.co y a las diferentes redes sociales de Saber Tver.
- Estar pendiente de la actualización, normativa en materia de participación ciudadana y protección y defensa del televidente expedido por la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). (Ley 1978 de 2019 a Ley 1341 de 2009).

Estrategia digital

- La serie será alojada en el sitio web del canal para visualización posterior a la emisión.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Director	1	39 capítulos	\$1.935.413	\$75.481.107
Presentador	1	39 capítulos	\$1.247.000	\$48.633.000
Realizador	1	10 meses	\$3.605.000	\$36.050.000
Productor	1	10 meses	\$3.605.000	\$36.050.000

El proveedor debe contratar al Director a Francisco Avery Pineda Salinas. Comunicador Social – Periodista de la Universidad de Antioquia. Con más de 20 años de experiencia en la dirección y realización de productos audiovisuales para televisión, y quien desde hace 14 meses viene realizando el programa Saber Tever para Teleantioquia.

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Cámara	16 horas
Postproducción	16 horas
Graficación	16 horas
Paquete gráfico	1
Música original	1
Gastos de viaje (viáticos-transporte)	5 capítulos
Transporte personal de producción y realización	39 capítulos
Caja menor y disco duro 1 Tera	

2.5 Su Majestad la trova

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Su Majestad la trova" durante la vigencia 2022.

Alcance del objeto

Número de capítulos: 12
Duración de capítulo: 48 minutos
Techo del presupuesto: \$127.969.404 más IVA.
Valor capítulo: \$10.664.117 más IVA
Flujo de trabajo: HD (dos (2) cámaras)

Idea central o storyline: Su Majestad La Trova es un concurso de trovadores que deben superar a sus rivales en modalidades del repentismo paísa para alcanzar la corona de REY.

Sinopsis y descripción del producto: En el escenario de competencia, la improvisación, el buen uso de la métrica, la expresión corporal y artística serán las protagonistas.

En cada enfrentamiento (en el que habrá un ganador) 2 experimentados trovadores se enfrentarán para sumar puntos e ir clasificando a las fases posteriores.

Los espectadores podrán disfrutar de encuentros llenos de alegría, humor, picardía y genialidad, características básicas de la trova paísa.

Estrategia digital

- Realización de 12 live en Instagram "la revancha": después de terminada la emisión del programa, donde las personas van a participar a través de comentarios enviando palabras que le permitan al trovador, que fue eliminado del programa, seguir en trovando.
- La serie será alojada en el sitio web del canal para visualización posterior a la emisión.
- Contenidos para incentivar la participación de los amigos de las redes con sus propias trovas.

- Tips pedagógicos para enseñar a trovar.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	12 capítulos	\$1.247.000	\$14.964.000
Productor	1	2 meses	\$3.605.000	\$7.210.000
Pago artistas	*	12 capítulos		\$12.800.000
Pago jurados	*	12 capítulos		\$7.200.000

*

- 24 trovadores participantes (todos los participantes deben certificar que han sido semifinalistas del Festival Nacional de la Trova Ciudad de Medellín)
- Los programas de la fase 1 podrían realizarse sin público, pero de la fase 2 en adelante se considera importante.
- El jurado deberá ser el mismo para las tres fases podrán ser 2 o tres personas (mínimo una mujer) uno de los jurados deberá certificar su título de rey en alguna versión del Festival Nacional de la Trova Ciudad de Medellín.
- Por su participación en la primera ronda cada participante recibirá \$200.000 (24 x \$200.000= \$4.800.000)
- Por su participación en la segunda ronda cada participante recibirá \$300.000 (6 x \$300.000= \$3.600.000)
- Por su participación en la tercera ronda cada participante recibirá \$400.000 (6 x \$400.000 = \$2.400.000)
- Por su participación en la final cada participante recibirá \$ 500.000 (4 x \$500.000= \$2.000.000)
- El rey no tendrá premio en dinero, se entregará una estatuilla o placa.

Modelo de las grabaciones: se tiene proyectado producir en 3 ó 4 días (producción industrial)

Fase	No. Trovadores	Enfrentamientos	Modalidad	Clasificados
FASE 1 CAP. 1 al 6	24	En cada capítulo 4 trovadores Todos contra todos	Tema libre y modalidades	2 por programa
FASE 2 CAP. 6 al 9	12	En cada capítulo 4 trovadores Todos contra todos	Tema libre y modalidades	2 por programa

FASE 3 CAP.10 y 11	6	En cada capítulo 3 trovadores Todos contra todos	Tema libre y modalidades	4 por programa
FASE 4 CAP.12 GRAN FINAL	4	4 trovadores finalistas	Tema libre y modalidades	REY

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Producción industrial en tres o cuatro salidas	16 horas
Dos cámaras	14 horas
Postproducción	16 horas
Amplificador (guitarras)	4 encuentros
Sonido	4 encuentros
Tarima	4 encuentros
Paquete gráfico	1
Música original	1
Escenografía	1
Locación (estudio de televisión)	1
Transporte personal de producción y realización	4 encuentros
Caja menor y disco duro 1 Tera	

2.6 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las propuestas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía. En dicho formato debe describir el nombre del contenido al cual corresponde la propuesta.

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN, Formato 2, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico, y todos los gastos de producción necesarios para la prestación del servicio y demás costos inherentes.

Este formato se debe diligenciar de acuerdo con el contenido seleccionado. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo con los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los capítulos efectivamente entregados, recibidos y aprobados por parte del Canal; a través del supervisor(es), implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, el interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el siguiente cuadro de acuerdo al contenido seleccionado:

ITEM	Cantidad
Personal de Realización	
Presentador	
Director	
Realizador	
Productor	
Camarógrafo o camarógrafos	
Asistente de sonido	
Asistente de cámara	
Editor	
Cámaras HD o Cámaras 4K	
Salas de edición, graficación	
Musicalización o librería musical	
Luces, drone, go pro, ronin, slider	
Gastos de producción	
Alimentación, transporte, escenografía o elementos de ambientación gastos de viajes, caja menor	
Disco duro 1 tera (flujo programas y entrega final al Canal)	2

Es de anotar, cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la casa productora deberá tener en cuenta de acuerdo al contenido, los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción.

- 3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar mínimo cinco (5) certificaciones o liquidaciones o actas de finalización de los últimos cinco (5) años de igual o superior valor a la disponibilidad presupuestal. La información digitada en el formato 3 deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel no PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital.

Los certificados o liquidaciones o actas de finalización que no se encuentren relacionados en el formato 3, no se tendrán en cuenta. De igual manera, no será tomada en cuenta la experiencia de la cual no se adjunte certificado o copia del contrato.

Los interesados anexarán las certificaciones o contratos solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar fotocopia del acta de liquidación del contrato.

Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.

Los certificados que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

Sí la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

- 3.4 EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL PERSONAL: DIRECTOR, PRESENTADOR, PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos para cada contenido: director, presentador, productor, camarógrafo y editor; dicha información deberá ser entregada en físico y en formato digital (excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsanable).

Deberá estar acompañado de los certificados de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios para los perfiles que se soliciten.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no tengan el día, mes y año, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que informen que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta, deben tener descrito el día-mes-año.

3.4.1 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Director	1	5 años
Investigador	1	5 años
Presentador	1	2 años
Realizador	1	3 años
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Contenido	Director	Investigador	Presentador	Realizador	Productor	Camarógrafo	Editor
A una sola voz				X	X	X	X
L.A. Calle del pueblo	X			X	X	X	X
Relatos de viaje		X	X		X	X	X
Saber Tver			X	X	X	X	X
Su majestad la Trova			X		X	X(dos)	X

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (No

se acepta diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

Si los títulos obtenidos, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente homologados en Colombia.

Director	<p>Formación académica Profesional o tecnólogo en producción de televisión, comunicación, periodismo, cine y/o televisión o cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Director no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Director de programas por cinco años.</p> <p>Experiencia: Cinco años de experiencia comprobable como Director en proyectos argumentales, cortos y largometrajes, producciones cinematográficas y ficción.</p>
Investigador	<p>Formación o conocimientos Profesional en alguna de las ramas de las ciencias naturales (física, biología, geología, astronomía o química) o ingenierías.</p> <p>Experiencia: Cinco años de experiencia relacionada comprobable en investigaciones científicas universitarias o de programas de televisión, radio o revistas especializadas en ciencia y tecnología.</p>
Presentador	<p>Formación académica Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p>Experiencia: Dos años de experiencia relacionada comprobable como moderador o Presentador de eventos educativos, científicos o de televisión</p>
Realizador	<p>Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p>

	<p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p>Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
Productor	<p>Educación Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine y/o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica esta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p>Experiencia: Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
Camarógrafo	<p>Experiencia Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.</p>
Editor	<p>Experiencia Tres años de experiencia como editor de televisión.</p>

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la casa productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido. (No Subsanable).

- 3.5 LIBRERÍA, FORMATO 8. Debidamente diligenciado donde se relacione los contratos suscritos vigentes por la casa productora (esta música se usará como música incidental, y no podrá usarse como música identificativa del programa). La cesión de derechos de uso de la librería debe permitir el uso de la música para televisión, redes sociales y multiplataformas.
- 3.6 LICENCIA DE USO SOFTWARE DE EDICIÓN. El proveedor, debe entregar copia de la licencia de uso del software de edición.
- 3.7 REEL DE LA CASA PRODUCTORA, Muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la casa productora, el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. El reel debe estar marcado con seudónimo.

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la casa productora frente al tema central del programa.

Si la casa productora se presenta a varios contenidos, debe generar un reel **diferente** por cada Contenido. (No Subsancionable).

- 3.8 REEL O VIDEO PRESENTADOR. (Contenidos Relatos de viaje, Saber Tver y Su majestad la trova), deberá anexar un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas o notas que haya realizado el Presentador de contenidos, sin nombre, sin créditos, sin logos y marcado con el seudónimo de participación.
- 3.9 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar del representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.
- 3.10 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de la compañía o Registro Mercantil tratándose de personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad Jurídica.	Certificado de Existencia y Representación o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio.
---------------------	---

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo 2 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 3.11 CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Tratándose de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más a partir de su terminación, ANEXOS 5 Y 6 CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados.

La experiencia aportada por cada integrante se ponderará conforme a la participación en el consorcio o unión temporal.

Se permiten máximo que los consorcios o uniones temporales sean constituidos con dos empresas con un porcentaje mínimo de alguno de las 2 de un 40%, y el integrante con mayor participación será el responsable de atender la ejecución y administración del contrato que se suscriba

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente

proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo a la normatividad vigente.

- 3.12 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.13 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.14 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 3.15 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON SOCIEDADES COLECTIVAS: Copia del certificado de paz y salvo con las Sociedades Colectivas (Sayco, Acinpro y Acodem) del año 2021.
- 3.16 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: A favor de la entidad estatal TELEANTIOQUÍA, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) antes de IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma. Por cada contenido debe anexar póliza de seriedad de la oferta.

4. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.

El reel dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (casa productora o interesado).

- a) Reel de la casa productora
- b) Reel del Presentador

Sobre N°2: Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente (persona natural o jurídica) y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

4.1 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Experiencia específica	Formato 3, diligenciado
3	Experiencia laboral	Formato 4, diligenciado
4	Librería	Formato 8, diligenciado
5	Reel de la casa productora	USB, sobre sellado
6	Reel del Presentador	USB, sobre sellado

4.2 Check List Jurídico: Es la revisión de los documentos entregados por cada participante.

4.3 DOCUMENTOS SUBSANABLES: La Unidad Jurídica del Canal, revisará los documentos requeridos en el numeral 3, y si falta algún documento se solicitará al participante al correo descrito en el formato uno, el(los) documento(s) faltante(s), le darán un tiempo no mayor a 24 horas para entregar el(los) documento(s).

4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Son todos aquellos documentos, formatos, USB que otorgan puntaje.

4.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando el formato uno no se encuentre descrito el nombre del contenido que se va a presentar.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización o estén incompletos, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se presenten los documentos relacionados en el numeral 4, requisitos para participar, establecidos como no subsanables.
- e) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo para un mismo contenido.
- f) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.

- g) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- h) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y tres (3) años más.
- i) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- j) Cuando el reel esté marcado con el nombre de la casa productora.
- k) Cuando el reel del Presentador esté marcado con el nombre de la casa productora.
- l) El personal que se presente para los perfiles solicitados no puede participar para otro cargo o perfil en el mismo contenido.
- m) Cuando falte un perfil de lo solicitado o no se anexe los certificados de estudio o no cumple con la formación solicitada en el numeral 3.4.1 recurso humano, o que presenten un candidato para dos cargos diferentes, queda eliminado del proceso.
- n) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.4.1.
- o) Cuando la propuesta no sea legible al momento de evaluación.
- p) Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- q) Cuando el proponente tenga suscritos hasta un (1) contrato de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC.
- r) Cuando no presente el reel(s) en sobre sellado.
- s) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- t) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya cancelado en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.
- u) Cuando el proveedor o casa productora no tenga sede en la ciudad de Medellín.

4.6 NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- d. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- e. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

f. Las demás contempladas en la Ley.

5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumpla con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

TELEANTIOQUIA verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la evaluación o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso. Los documentos o formatos que otorgan puntaje a la información suministrada es incompleta o confusa no se evaluará.

Teleantioquia no se hará responsable de las propuestas (documentos) que no puedan ser leídos al momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que el material físico y digital funcione en diferentes sistemas operativos.

La propuesta no será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa A una sola voz, luego L.A. Calle del pueblo, luego Relatos de viaje, luego Saber Tver y por último Su majestad la trova. Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación:

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN				
Contenido	Experiencia laboral	Reel casa productora	Reel del Presentador	TOTAL PUNTOS
A una sola voz	200 puntos	200 puntos		400
L.A. Calle del pueblo	200 puntos	200 puntos		400.
Relatos de viaje	250 puntos	200 puntos	200 puntos	650

Saber Tver	250 puntos	200 puntos	200 puntos	650
Su majestad la trova	250 puntos	200 puntos	200 puntos	650

5.2. EXPERIENCIA LABORAL PERSONAL DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN: INVESTIGADOR, PRESENTADOR, REALIZADOR, PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR: MÁXIMO PUNTAJE (dependiendo del contenido) (Formato 4)

Cada uno de ellos, tendrá el siguiente puntaje dependiendo de sus años de experiencia:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)	15 PUNTOS	30 PUNTOS	50 PUNTOS
Investigador	5 años	De 5 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Presentador	2 años	De 2 a 4 años	De 5 a 8 años	A partir de 9 años.
Realizador	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Productor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Camarógrafo	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Editor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.

* Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, se deben presentar los certificados que acrediten dichos años de experiencia de lo contrario las experiencias relacionadas.

Los certificados de experiencia laboral deberán tener especificadas las fechas (día, mes y año) en el que se presta el servicio como: investigador, presentador, realizador, productor, camarógrafo y editor, para poder contabilizar y certificar el número de años relacionados en el Formato 4. Adicional, el cargo desempeñado deberá estar correctamente especificado.

Observaciones:

- a) En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo de tiempo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que en ningún caso las experiencias que se cruzan no suman cantidad de tiempo para obtener puntaje.
- b) Los certificados laborales que acreditan perfiles específicos bajo otras experiencias no se tienen en cuenta, es decir, si se solicita experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acredita experiencia como sonidista o asistente, este certificado no se tiene cuenta.

Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados laborales que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

5.3 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 200 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía y colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual, el puntaje máximo será 200 puntos, discriminados así:

Factores de calificación	Puntaje
Fotografía y colorización	60 puntos
Musicalización	40 puntos
Composición	50 puntos
Narrativa audiovisual	50 puntos

Nota: el reel no pueden tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la Casa productora en ninguna imagen.

5.4 REEL DEL PRESENTADOR

Se revisará: Tratamiento y lenguaje audiovisual, la creatividad y originalidad, la empatía y el conocimiento que presente frente a los temas. Nota: el reel no pueden tener marcas de créditos, logos de la casa productora, nombres de programas.

Para los numerales 5.3 y 5.4 se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por servidores públicos y colaboradores de TELEANTIOQUIA quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Dirección de Producción y Tecnologías o su delegado.
- Dirección de Contenidos y Convergencia su delegado.
- Director del Programa o su delegado.
- Líder de Creatividad e innovación o su delegado.
- Coordinador de Gestión de Contenidos o su delegado.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35.

5.7 SELECCIÓN

Por cada contenido se seleccionará la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

Tal y como se explica en el punto 5 de la presente invitación, la evaluación se realizará en el orden en el cual se presentan los programas en este documento. A los proponentes solo se les podrá adjudicar un contenido.

En caso de que no se tenga ganador para alguno de los contenidos de la presente invitación, ésta será publicada nuevamente para que nuevos oferentes presenten propuestas.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra de Bienes o Servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la Orden de Compra de Bienes o Servicios.

Después de la aprobación de las garantías, se convocará a una primera reunión con el fin de plantear claridades al proyecto y elaborar cronograma de entregas de los capítulos.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, *por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia*.

Para el pago, el contratista, anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

El interesado seleccionado para el desarrollo del programa deberá garantizar las autorizaciones para el uso y emisión de las imágenes y testimonios de quienes participen en cada uno de los capítulos y mantener indemne a TELEANTIOQUIA por cualquier reclamación de este tipo.

El material audiovisual producto de este contrato es de propiedad de TELEANTIOQUIA para su uso o cesión, por lo cual no podrá ser usado por la casa productora para difundir total o parcialmente en ningún Canal o plataforma.

Tratándose de contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, el ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto del contrato, sin exceder de 25 smlmv, ni ser inferior a un (1) smlmv.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor seleccionado, o incurrir en cualquiera de las causales de terminación que a continuación se desarrollan, Teleantioquia podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, y se procederá a suscribir una nueva Orden de Compra.

CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

EXCLUSIÓN LABORAL: La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. Teleantioquia en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de Teleantioquia será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y el acto administrativo que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades

que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas. PARAGRAFO PRIMERO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

Para la postulación del contenido a diferentes concursos, premios y festivales, deberán contar con la previa autorización de TELEANTIOQUIA, y en caso de algún reconocimiento este deberá ser entregado al Canal.

Cuando los premios sean otorgados en razón a las calidades de las personas, es decir, mejor Director, mejor Presentador, etc., el premio (económico y/o académico) será del talento y el reconocimiento al proyecto y al Canal.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio El Ministerio de Salud y Protección Social según la Resolución 000666 del 24 de abril de 2020.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

6.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a Teleantioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

No obstante, los ganadores de la convocatoria, autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera no exclusiva, a Teleantioquia para que ésta pueda adelantar de manera ilimitada los siguientes usos de las obras que se produzcan en desarrollo de la presente convocatoria:

- a) La distribución y emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por múltiples pantallas y/o a través de internet o en redes sociales del Canal.
- b) La reproducción en cualquier tipo de formato.
- c) La distribución gratuita regional, nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- d) La comunicación pública en eventos regionales, nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- e) Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Para tal fin, el ganador suscribirá en favor de Teleantioquia una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del ganador.

- 6.2 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**
- 6.3 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 30 de noviembre de 2022 y para el programa Saber Tver hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.
- 6.4 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes y adjuntar la certificación de la seguridad social, y las planillas de autoliquidación de aportes y planillas de consumo de las horas de cámara y horas de edición y deberá contar con el visto bueno del realizador encargado o de quién haga sus veces para que sea garante de la prestación del servicio por parte de la casa productora. La facturación se deberá realizar de manera mensual y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.
- 6.5 **PAGO:** Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra de Bienes y/o Servicios.

Valor	Entregas	Fecha de pago
Valor por capítulo dependiendo del programa seleccionado	Por cada capítulo entregado, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, supervisores, cesión de derecho, sinopsis y material promocional; documento equivalente factura de venta	Dentro de los 30 días

TELEANTIOQUIA no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

Para el pago, el contratista, de acuerdo al artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante (ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 6.6 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 6.7 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

La Ordenanza 41 de 2020 deducciones departamentales:

Deducciones Departamentales Ordenanza 41 de 2020 - Departamento de Antioquia	
Concepto	Porcentaje
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	2.0%
Estampilla Pro-hospitales Públicos	1.0%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Estampilla Pro-Desarrollo de Antioquia	0.6%
Estampilla Pro-Desarrollo Universidad de Envigado	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	1.0%
Total deducciones departamentales	5.40%

Teleantioquia continúa como agente de retención en la fuente a título de los impuestos de Renta, IVA e Industria y comercio (Nacional y Municipal).

6.8 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra de Bienes o Servicios, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la Orden de Compra, con los siguientes amparos:

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien y/o servicios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Salarios; indemnizaciones y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca como beneficiario adicional Teleantioquia	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

6.9 SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, Teleantioquia designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Canal y certificar el cumplimiento del adjudicatario de la financiación.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al ganador, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de Teleantioquia podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al ganador, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

6.10 TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor o el ordenador del Gasto.
- Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibiliten la ejecución de la orden de compra.
- Pasados dos llamados de atención al contratista, Teleantioquia podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
- Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

- 7.1 **AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.
- 7.2 **INFORMACIÓN INEXACTA:** TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.
- 7.3 **INFORMACIÓN NO VERAZ:** En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

8. OBLIGACIONES GENERALES

- Ejecutar de manera idónea y oportuna el objeto del contrato, por lo que se llevarán a cabo las actividades según lo dispuesto en los términos de referencia, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos éstos que harán parte integral del contrato.
- Garantizar la calidad del servicio contratado para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
- Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión del contrato.
- Durante la ejecución del contrato las personas que presten el servicio de transporte deberán utilizar todo el equipo de seguridad industrial y ocupacional y tomar las medidas correspondientes, de conformidad con la normativa vigente y el reglamento de seguridad interno de TELEANTIOQUIA.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
- Suministrar los informes que sean requeridos por el supervisor.
- Reemplazar de manera inmediata el personal que a juicio de TELEANTIOQUIA no esté cumpliendo el servicio o lo preste deficientemente.
- El participante, por el hecho de presentar cotización, se somete al cumplimiento estricto de las normas ambientales que aplique dentro de sus actividades para la protección de los tres recursos agua, aire y suelo.
- EL CONTRATISTA es responsable de instruir a los conductores acerca de tomar medidas preventivas sobre el cuidado que debe tener en las vías para evitar accidentes, cumpliendo con lo señalado en las normas de tránsito.
- Dar aplicación a la resolución 3068 del 15 de octubre de 2014, mediante la cual se establece el formato único de extracto del contrato- FUEC, para los contratos del servicio de transporte especial y demás disposiciones de ley inherentes a la prestación de este servicio.
- El contratista deberá acreditar, mantener y supervisar que estén vigentes la totalidad de documentos exigidos por los organismos de tránsito y transporte para prestar el servicio público de transporte especial, tanto para la empresa, el vehículo y el conductor, como son: resolución de habilitación, licencia de tránsito de acuerdo con el vehículo solicitado, seguro obligatorio, licencia de conducción, revisión técnico mecánica y de gases, entre otros.
- Velar por el mantenimiento y buen estado de funcionamiento y aseo del vehículo asignado para la prestación del servicio.
- Cumplir con las normas de bioseguridad amparadas en los decretos presidenciales que se expidan por el tema del Covid-19
- Garantizar la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio.
- Cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad y prevención de accidentes.
- La totalidad de gastos inherentes al servicio, serán asumidos por el proveedor.
- El servicio de transporte no podrá verse interrumpido por el no pago oportuno a los conductores y/o dueños de los vehículos.

- En caso de ser seleccionado deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su cotización.
- Dar cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial, establecido por la Ley 1503 de 2011 y demás normas que las reglamente, modifique, complemente o adicione; expedidas por el Ministerio de Transporte.
- Los conductores deberán tener conocimiento de la geografía del departamento de Antioquia y del Área Metropolitana a la hora de prestar el servicio.
- Los conductores deberán cumplir y respetar todas las normas y señales de tránsito de conformidad con el Código Nacional de Tránsito. El contratista deberá velar porque los conductores no presenten sanciones y multas ante las respectivas autoridades de tránsito.
- Si se presentará una sanción o multa por servicios prestados al Canal, será de responsabilidad absoluta de la empresa transportadora contratista. No obstante, el contratista, en caso que la responsabilidad sea del Canal, podrá solicitar la revisión del asunto presentando las evidencias de su solicitud, y el Canal analizará la situación puntal para determinar la responsabilidad correspondiente.
- Tramitar oportunamente ante la compañía de seguros lo concerniente a los daños que eventualmente puedan sufrir las personas, los vehículos y las cosas con ocasión de la ocurrencia de un siniestro, e informar de inmediato a TELEANTIOQUIA.
- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista, en caso de ser seleccionado deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, salud ocupacional y demás normas concordantes y velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA; a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.

- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema de seguridad social integral, en salud y pensiones, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
- Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Adoptar e implementar el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos nacionales, departamentales y municipales que rijan durante la ejecución contractual.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- El proveedor debe tener domicilio en la ciudad de Medellín, éste podrá ser visitado sin previo aviso en caso de que el Canal lo considere necesario.

9. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

Si un proveedor se va a presentar a más de un contenido, por cada contenido deberá entregar su propuesta en sobre sellado, no puede entregar una propuesta para varios contenidos.

Si es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

10. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co y murrego@teleantioquia.com.co

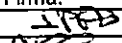
Cordialmente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA
Directora de Producción y Tecnologías



LUIS FELIPE HINCAPIÉ URIBE
Gerente

Cargo:	Nombre:	Firma:
Revisó: Coordinadora de Compras y Contratación	Liliana Arboleda	
Proyectó: Coordinadora de Producción	Ma. Eugenia Urrego	